



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 630014003006-2018-00654-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP, el Juzgado ordena **CORRER TRASLADO** a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, del **AVALÚO COMERCIAL** presentado por el perito evaluador designado por la Lonja (A.78), sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-64468, ubicado en la Calle 35 19-57, apartamento 302 Edificio Guayacán de la Ciudad de Armenia, cuya nuda propiedad ostentan los demandados JORGE IVAN GRAJALES RAMIREZ y MIRYAM GRAJALES RAMIREZ; y su usufructo lo ostenta la demandada AURORA SALDARRIAGA DE GRAJALES. **Lo anterior para que presenten sus observaciones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.150 del 04 de octubre de 2023)

JSMZ (carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6058959a05c6b356009c9a117529adea5416e1e28d4c177c0f29f29d41fe881f**

Documento generado en 03/10/2023 08:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>